



A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Leticia Martín García

D^a Cristina Cepeda Serna

D. Pablo Sanz Álvarez

D^a Silvia Buabent Vallejo

D. Sebastián Gómez Fernández

D^a María Eugenia Cabrera Toribio

D^a Antonia Muñoz Robles

D. Miguel Ángel García Capa

D. Cristian Galán Amaro

D^a María Silvia García Rojo

D. Álvaro García Díaz

D^a María del Rosario Rabadán Pérez

D^a Ana Isabel Luque Morales

D^a Donata Galán Vivar

D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

D. Daniel Vicente Barroso

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza la sesión guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

El Alcalde-Presidente excusa la inasistencia justificada del concejal D. Daniel Vicente Barroso.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE LOS DÍAS 20 DE FEBRERO Y 20 DE MARZO DE 2025.

No habiendo intervenciones se someten directamente a votación, resultando aprobadas, ambas, por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 2 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión especial de cuentas, gestión económica-administrativa y gobierno abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: Concejala de Recursos Humanos y Régimen Interior, de Modernización y de Seguridad, Movilidad y Emergencias

A: Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico-Administrativa y Gobierno Abierto

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

A la fecha de la firma, esta Concejala de Recursos Humanos y Régimen Interior, de Modernización y de Seguridad, Movilidad y Emergencias del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico-Administrativa y Gobierno Abierto la aprobación del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN.

Con la aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción se incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, todas las Entidades que conforman el Sector Público están obligadas a poner en marcha un Canal Interno de Información.

Se considera que es preferible que la información sobre prácticas irregulares se conozca por la propia organización para corregirlas o reparar lo antes posible los daños. Además, se requiere la garantía de protección de los informantes (“whistleblowers”) de forma que no sufran represalias. Por ello se propone la aprobación del REGLAMENTO antes citado para poder poner en marcha el Canal Interno de Información del Ayuntamiento.





Tras la aprobación que se propone a la Comisión Informativa de Modernización, el “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN”, en su aprobación inicial, le corresponde al Pleno municipal, bastando el voto favorable de la mayoría simple de los miembros asistentes.

Este Acuerdo de aprobación inicial se someterá a información pública por el plazo de treinta días, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados, durante dicho plazo, puedan presentar reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Será el Alcalde-Presidente como sea procedente en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de la Ordenanza.

San Fernando de Henares, en la fecha indicada electrónicamente.

Leticia Martín García
Concejala de Recursos Humanos y Régimen Interior, de Modernización y de Seguridad, Movilidad y Emergencias”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala de Hacienda, indicando antes que la propuesta ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Dª. Carolina Gómez señala brevemente que la implantación del Canal Interno de Información es de obligado cumplimiento por la Ley 2/2023; y que el reglamento que lo regulará requiere: que se apruebe inicialmente, publicarse el acuerdo en el BOCM y abrir un plazo para la posible presentación de alegaciones.



Desde el Grupo Mixto D^a. Isabel Luque toma la palabra, refiriéndose, porque le genera dudas: al decreto 2244/2024 de 4 de nov de 2024, por el que se adjudicaba por contrato menor la implantación del Canal Interno; y que en los Presupuestos municipales de 2025 figura una partida para el mismo fin. Destaca que en el texto del reglamento se ha asignado la responsabilidad, entre otros, al puesto de jefe de la sección de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, que a fecha de hoy no está ocupado y que lo será por el procedimiento de libre designación. Que acompañará en las funciones de responsabilidad a otros empleados públicos, donde figuran también puestos por el mismo procedimiento de designación; cuando, debería haberse valorado designar a empleados/as con funciones de habilitación nacional. Por otro lado, indica que la Ley de 2/2023 establece que el Canal se implantará previa consulta a la representación legal de los trabajadores, y que no se ha hecho, tal y como le han informado.

A continuación D^a. Rosario Rabadán, del Grupo Popular, afirma que en la web municipal ya está publicado el reglamento, que no lo entiende, y que se está dando por hecho que se va a aprobar. Apunta seguidamente el Sr. Alcalde que la ley insta a la publicación, previa a su aprobación.

D^a. Leticia Martín, concejala de Recursos Humanos y portavoz socialista, indica que el reglamento se ha elaborado a través de una comisión formada por trabajadores/as municipales, a los que ya se les ha aplicado la RPT. Según la concejala, las candidatas de Más Madrid SFH actúan de mala fe; ya que previamente este asunto se ha llevado a la Comisión informativa, en donde puede invitarse a los/as técnicos/as para formularles preguntas y que den las explicaciones pertinentes, ya que son los firmantes de los informes y quienes elaboran la propuesta. Luego la presentación en el Pleno es política, para someterla a votación, afirma la Sra. Martín. Considera que lo honesto es que en la Comisión se solicite que se explique el punto y, posteriormente, en el Pleno hacer las intervenciones políticas que se consideren; todo ello sin olvidar que se trae para dar cumplimiento a la ley. Además, pide que no se dude del trabajo realizado por los/as técnicos/as, a los que se les defiende respetando sus informes.

La Sra. Luque afirma que no critica la labor de los/as trabajadores/as, y que no es actuar de mala fe, como se la ha acusado, el revisar la ley, el reglamento que se trae a aprobación y contrastar su contenido; además de señalar que por qué se publica aquel si aún no está el Canal en funcionamiento. Sigue afirmando que ellas hacen su trabajo, que es fiscalizar desde la Oposición y que tienen su opinión, por lo que le pide a la Sra. Martín que respete el cargo que ocupa; rogando que las formas cuando se dirige a su persona sean diferentes. En cuanto al análisis que ha hecho de la norma, le lleva a indicar, entre otros, que la ley exige que la implantación sea previa consulta a la representación de la plantilla municipal; y que en cuanto a la identidad del denunciante, la ley no contempla que no se pueda admitir la denuncia si es anónima, pero no exhaustiva, tal y como recoge, sin embargo, el reglamento; además de dejar fuera a las personas que tengan que ver con el informante (compañeros o familiares) y que puedan sufrir represalias. Es decir, a su juicio, hay distorsiones respecto a la finalidad y sentido de la ley, que es la de proteger a las personas que denuncien actos que puedan ser delictivos. Por eso, entiende, que esos aspectos aconsejan que la

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 5 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



responsabilidad en la gestión la tengan los funcionarios habilitados, como se ha hecho en otros ayuntamientos; y no puestos, algunos de libre designación, que se supeditan al nombramiento y cese del gobierno municipal. Para finalizar la intervención ruega que se tengan en cuenta las reflexiones hechas sin mala intención, para revisar la propuesta, de cara a defender los intereses de la localidad y la protección de los/as trabajadores/as.

En la siguiente intervención la portavoz socialista insiste en manifestar que el texto del reglamento lo han elaborado los/as trabajadores/as que han participado en su redacción, interpretando la ley; y es el equipo de gobierno quien la trae a aprobación de forma política y sin entrar en interpretaciones. Dirigiéndose a la Sra. Luque pone en valor la función de la comisión que ha trabajado en este proyecto, no dudando, por otro lado, que ella haya podido hacer su trabajo de Oposición revisando la normativa e interpretándola, y formándose su opinión, que puede ser contraria. Por otro lado, dentro de un intercambio de palabras que se produce, la Sra. Martín niega que se acose a los/as trabajadores/as o que estén condicionados, como podría sugerir la Sra. Luque en sus intervenciones, y que sería faltar al respeto de aquellos/as el dudar del trabajo que han hecho en la elaboración de este reglamento.

Para terminar el debate interviene el Sr. Alcalde, refiriéndose, en primer lugar al artículo 55 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre las actuaciones previas o periodo de información; afirmando que se ha seguido en este procedimiento. A su juicio, por las intervenciones de la concejala del Grupo Mixto, afirma que está ocurriendo como con la RPT, cuando se utilizó las legítimas reivindicaciones de los/as trabajadores/as para mentir, al afirmar que se bajarían los sueldos. En este caso del reglamento, si se considera que lo que se va a aprobar no es correcto pueden acudir a los tribunales a denunciarlo. Además, recuerda las irregularidades y faltas de respeto que había durante la legislatura donde gobernaban como San Fernando de Henares Sí Puede, donde se pagaban facturas sin contrato, no había promociones internas o se difundían listas negras, por lo que no pueden dar lecciones de defensa de los/as trabajadores/as, bien en su conjunto, o a los que forman parte de la comisión responsable de la gestión del Canal Interno. Por último, se refiere al funcionamiento de las Comisiones informativas, su representación y la posibilidad de asistencia de los técnicos para informar de las dudas que tengan de los informes que constan en los expedientes.

Cede a continuación la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, que explica por qué se ha publicado con anterioridad el reglamento en la página web del Ayuntamiento. Hace referencia al artículo 133 de la Ley 39/2015, que trata de la participación de los ciudadanos en la elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos; de forma que, en este caso, con carácter previo a la elaboración del proyecto, y a propuesta de quienes lo elaboraron, se consideró darle publicidad; si bien no haría falta en otros casos, cuando no afectaran las normas a un gran número de población, pero debiendo fundamentarse. Aclara que se publicó con más de un mes de antelación y que no se trataba de un periodo de alegaciones, y que será posteriormente, con la publicación de la aprobación inicial, cuando se podrán presentar.





A continuación, sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 2 GM (D^a Isabel Luque, D^a Donata Galán)
ABSTENCIONES: 6 (5 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/6/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/6/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/6/2025MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON R.T.G.G.

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS financiados con remanente de tesorería para gastos generales a 31-12-2024 por un importe total de **234.134,82.-euros** que afecta al área de **URBANISMO**:

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 14/04/2025, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**



3/6/2025MC, en la modalidad de **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS** financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2025 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/6/2025MC por Créditos Extraordinarios por importe total de 234.134,82.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	2025 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	234.134,82.-€
		TOTAL	234.134,82.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	2025 1511 74901	Transferencias de capital	234.134,82.-€
		TOTAL	234.134,82.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

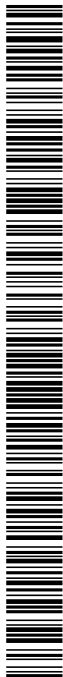
DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 8 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



En San Fernando de Henares

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”**

La concejala de Hacienda comenta que esta modificación de crédito es para hacer frente a los intereses de la sentencia firme.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (5 PP, 3 GM)

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/7/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN
ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/7/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/7/2025/MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
(2025PRES000130 (X2025006263)

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS por un importe total de **22.257,11.-euros** que afecta al área de **IGUALDAD**

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.



VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 14 de abril de 2025, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/7/2025MC**, (2025PRES000130 (X2025006263) en la modalidad de **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**.

Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2025 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/7/2025MC**(2025PRES000130 (X2025006263) **por Créditos Extraordinarios por importe total de 22.257,11.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025.2313.227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.257,11.-€
		TOTAL	22.257,11.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025.2313.480.01	Atenciones benéficas	22.257,11.-€
		TOTAL	22.257,11.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)



A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

La concejala de Hacienda aclara que se destinará a actividades de la Concejalía de Igualdad.

D^a Isabel Luque indica que en los presupuestos de 2025 se destinan a Igualdad 170.000 euros y se hace una modificación de crédito de 152.000 euros. Restando los importes quedaría la Concejalía de Igualdad con 18.000 euros para inversiones. Pregunta si las partidas son diferentes.

D^a Silvia Buavent le aclara que se pasa de capítulo II a capítulo IV porque se pretende crear una ordenanza para que las mujeres víctimas de violencia de género puedan tener ayudas directamente.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (5 PP, 3 GM)

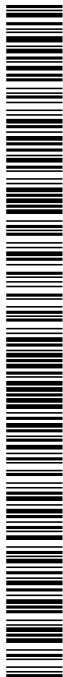
***El Sr. Alcalde indica que los puntos V, VI y VII hacen referencia a un asunto común por lo que se dará voz a los concejales y concejalas para que comenten lo que les parezca oportuno y se votarán cada uno en su orden. En el momento de la votación del punto VII se dará la palabra al Interventor Municipal porque quiere apuntar una subsanación que deberá quedar recogida en el acuerdo.**

Se da uso de palabra a la concejala de Hacienda que explica que se está dotando al área de Deportes para poder reparar los daños.
Pide unanimidad para las acciones que se hagan al respecto.
Las tres modificaciones de crédito son precisamente con este fin.

El Alcalde-Presidente explica que se han echado para atrás inversiones que se tenían previstas para dar prioridad al polideportivo, al menos hasta que se tengan las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros, del Gobierno de España quien pagará el 50% de los daños y, así lo esperan, de la Comunidad de Madrid.

Entonces se retomarán proyectos de mejora de centros educativos, de asfaltado, de la puesta en marcha de la “Casa de la Mujer”, del nuevo centro de juventud... El

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 11 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



comedor para mayores no se ha visto afectado y sigue para adelante el proyecto.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/8/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/8/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/8/2025MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS** por un importe total de **224.703.-euros** que afecta al área de **DEPORTES**.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 14/04/2025, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/8/2025MC**, en la modalidad de **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**.

Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2025 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/8/2025MC por Créditos Extraordinarios por importe total de 224.703.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	2025 9291 50000	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	224.703.-€
		TOTAL	224.703.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	2025 3421 20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INTALAC. Y UTILLAJE	29.033.-€
	2025 3421 22199	OTROS SUMINISTROS	13.639.-€
	2025 3421 62303	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	5.784.-€
	2025 3421 62300	MAQUINARIA	3.547.-€
	2025 3421 63600	REPOSICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.300.-€
	2025 3421 63301	REPOSICIÓN DE INSTALACIONES	169.400.-€
		TOTAL	224.703.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 8 (5 PP, 3 GM)

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/9/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/9/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/9/2025MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** por un importe total de **259.892,20.-euros** que afecta al área de **DEPORTES**.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 14/04/2025 por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/9/2025MC**, en la modalidad de **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**.



Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2025 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/9/2025MC por Suplementos de Crédito por importe total de 259.892,20.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025 9291 50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	259.892,20.-€
		TOTAL	259.892,20.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025 3421 21300	REPAR. MANTE. Y CONSERV. MAQUINARIA, INST	8.130,00.-€
SIN CPY	2025 3421 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00.-€
SIN CPY	2025 3421 22112	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOM	2.243,00.-€
SIN CPY	2025 3421 22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.236,00.-€
SIN CPY	2025 3421 63900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	235.283,20.-€
		TOTAL	259.892,20.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.
DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.



En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 8 (5 PP, 3 GM)

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/10/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/10/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/10/2025/MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
(2025PRES000135 (X2025006371))

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO por un importe total de **1.100.150,00.-euros** que afecta al área de **DEPORTES**

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 14 de abril de 2025, por el que se

Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26

Origen: Administración

Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099

Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40

Página 16 de 32

FIRMAS

1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL

2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/10/2025MC**, (2025PRES000135 (X2025006371) en la modalidad de **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**.

Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2025 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/10/2025MC**(2025PRES000135 (X2025006371) **por Suplementos de Crédito por importe total de 1.100.150,00.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

IS-AREA DE INFRAESTRUCT. OBRAS Y SERVICIOS			570.000,00 €
153	619	Otras invers. de reposición Infraes. y bienes dest. uso gral.	150.000,00 €
2	00		
		Asfaltado general del municipio	
153	619	Otras invers. de reposición Infraes. y bienes dest. uso gral.	100.000,00 €
2	00		
		Acerado Municipio	
153	619	Otras invers. de reposición Infraes. y bienes dest. uso gral.	200.000,00 €
2	00		
		Asfaltado Recinto Ferial	
165	635	Reposición de Mobiliario y enseres	50.000,00 €
1	00		
		Iluminación rotondas	
153	609	Otras invers. de reposición Infraes. y bienes dest. uso gral.	70.000,00 €
1	00		
		Entrada al municipio (arreglo de márgenes, nueva señalización y cartelería de información)	
PE-AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS			80.000,00 €
920	632	Reposición edificios y otras construcciones	80.000,00 €
3	01		
		Remodelación entrada Casa Consistorial	
JV-AREA DE JUVENTUD			70.000,00 €
330	632	Reposición de edificios y otras construcciones	55.000,00 €
2	01		
		Remodelación centro joven	
330	633	Reposición de instalaciones	10.000,00 €
2	01		
		Remodelación centro joven	
330	635	Reposición Mobiliario y enseres	5.000,00 €
2	00		
		Remodelación centro joven	
MU-AREA DE IGUALDAD			152.000,00 €



231	632	Reposición otras construcciones	152.000,00 €
3	00	Casa de la mujer (obra y arreglos)	
ED-EDUCACIÓN			60.000,00 €
323	635	Reposición de mobiliario y enseres	40.000,00 €
1	00	Presupuestos participativos	
323	635	Reposición de mobiliario y enseres	20.000,00 €
2	00	Presupuestos participativos	
CL-AREA DE CULTURA			120.000,00 €
330	632	Reposición de edificios y otras construcciones	100.000,00 €
1	01	Arreglos en instalaciones "El Granero"	
330	633	Reposición Mobiliario y enseres	20.000,00 €
1	01	Para el Lorca	
UR-URBANISMO			48.150,00 €
151	625	Mobiliario y enseres	48.150,00 €
1	00	Restos Fábrica de Paños	
TOTAL			1.100.150,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR SUPLEMENTOS DE
CRÉDITO

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025.3421.633.01	Reposición de instalaciones	786.159,89.-€
SIN CPY	2025.3421.639.00	Otras inversiones de reposición asoc. Al funcionamiento operativo de los servicios	313.990,11.-€
		TOTAL	1.100.150,00 €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”



Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

Se da el turno al Interventor quien expone que:

“En el Informe de Intervención de fecha 14 de abril de 2025, en “antecedentes”, punto sexto dentro de la tabla referida a la financiación, la primera línea habla de la aplicación presupuestaria de la denominación de la aplicación y el importe en euros.

La línea, donde dice aplicación presupuestaria 2025929150000 fondo de contingencias y otros imprevistos, importe 259.292,20, habría que suprimirla en las 3 columnas.

Constará en la Certificación del Acuerdo y en el Acta, la corrección por parte del Sr. Interventor, ya tenuta en cuenta en la Comisión como manda el Sr. Alcalde.

Dª Isabel Luque pregunta por qué no se ha utilizado el remanente de tesorería cuando sí lo hay y así lo facilita la Ley de Haciendas Locales.

Le contesta el Alcalde-Presidente que se ha consultado al Ministerio esa posibilidad ya que hay un remanente de unos 9 millones de euros pero de momento no se ha hecho debido a la regla de gasto.

Se ha solicitado también la exención de IVA para las obras del polideportivo. Espera tener respuesta en breve por parte del Ministerio de Hacienda.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado, con la corrección del Interventor, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 8 (5 PP, 3 GM)



VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CAPA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS BORRASCAS EN NUESTRA CIUDAD Y DE ACTUACIONES URGENTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN EL RÍO JARAMA A SU PASO POR SAN FERNANDO DE HENARES.

Se procede a debatir la proposición presentada por D. Miguel Ángel García Capa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A NECESIDAD DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS BORRASCAS EN NUESTRA CIUDAD Y DE ACTUACIONES URGENTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN EL RÍO JÁRAMA A SU PASO POR NUESTRO MUNICIPIO

MIGUEL ANGEL GARCÍA CAPA, portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente Proposición RELATIVA A NECESIDAD DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS BORRASCAS EN NUESTRA CIUDAD Y DE ACTUACIONES URGENTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN EL RÍO JÁRAMA A SU PASO POR NUESTRO MUNICIPIO para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación y desarrollo de San Fernando de Henares siempre ha sido por su relación con el río Jarama; de hecho, las primeras menciones del municipio eran como San Fernando de Jarama, hasta principios del siglo XX.

El río Jarama ha sido una fuente de riqueza y prosperidad para nuestro municipio, por lo que es nuestro deber y obligación el cuidarlo y protegerlo.

No obstante, en ocasiones, debido a fenómenos climatológicos adversos puede constituir un peligro, tanto para los bienes como para las personas, y si bien, nuestra red hidrográfica no presenta a priori gran peligrosidad desde el punto de vista de las pérdidas personales, las inundaciones y el desbordamiento de nuestros ríos y arroyos ha sido una constatación en la historia de nuestra ciudad.

Durante las tres semanas transcurridas entre el 5 y el 24 de marzo San Fernando de Henares y toda la Comunidad de Madrid han sufrido la llegada de varias borrascas consecutivas Jana, Konrad, Laurence y Martinho, que han dejado intensas lluvias, tormentas e incluso nevadas en varios lugares de la Comunidad de Madrid y en las cuencas altas de los afluentes del Jarama y el Henares.

Hemos vivido un episodio sin precedentes en los últimos 135 años, que ha alcanzado hitos como el de que el Canal de Isabel II registrase el sábado 8 de marzo la aportación media (de los ríos a las presas) más alta de su serie histórica, con 693,5 metros cúbicos por segundo, y en el caso de nuestro como 362,77 metros cúbicos por segundo del pasado 12 de marzo y con una altura superior a los 3,70 metros en la estación de Espinillos.

La naturaleza nos ha demostrado lo imprescindible de contar con una planificación sólida, explícita y compartida en materia de protección civil como INUNCAM, el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid. En este sentido debemos destacar el excelente servicio realizado en San Fernando de Henares por parte de Policía Local, Protección Civil y Bomberos.

En la Comunidad de Madrid INUNCAM ha estado activado desde la preemergencia del



día 5 de marzo hasta el nivel 0 al que retornó el día 25. En 13 de esos días el nivel operativo ha sido el 1. En el periodo de 21 días citado, la ASEM112 ha atendido, a través del servicio 112, más de 1000 expedientes relacionados con el episodio de precipitaciones e inundaciones, que han originado 514 intervenciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en 116 municipios distintos.

En San Fernando de Henares se han realizado intervenciones de desalojo de personas, rescates de animales atrapados y alteraciones de tráfico, como las sucedidas por el desbordamiento en la M206.

Una vez que lo peor ya ha pasado, toca comenzar con la recuperación, que como se define en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, es la fase integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid solicitó el miércoles 26 de marzo declaración de la Comunidad de Madrid como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

El Gobierno de España, anunció tras el Consejo de Ministros el pasado 1 de abril esta declaración de zona gravemente afectada, no obstante aún no se han concretado las ayudas destinadas a los municipios afectados, donde han resultado afectado muy especialmente el río Jarama y sus arroyos, que ha ocupado su natural espacio de crecida afectando en especial al Corredor ecológico del Jarama. La crecida ha dejado también importantes daños en el polideportivo Justo Gómez Salto, como en los caminos, paseos y parcelas aledañas al río y en los distintos puentes, así como en los entornos de las distintas presas y azudes de nuestro cauce.

Como decíamos este episodio de lluvias ha supuesto una crecida histórica del río Henares, que ha superado los 3,70 metros, y aunque debido al deshielo y a los desembales aún en este momento el río supera el en casi un metro su cauce habitual en estas fechas (unos 40 cm), ya podemos comprobar los innumerables daños existentes en los márgenes y en el mismo dominio público hidráulico. Decenas y decenas de árboles, ramas y sedimentos en el cauce, árboles cruzados en puentes y obstaculizando el paso del agua en los tajamares, miles de plásticos y toallitas en los márgenes, este es el desolador aspecto que muestra nuestro Henares en la actualidad, y entendemos que ha de ser el organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Tajo, quien inicie de manera inmediata la limpieza y recuperación del nuestro cauce y de los márgenes.

San Fernando de Henares no debería de contar con aliviaderos al Jarama ni tampoco con vertidos directos de la red de saneamiento, por lo que ha de ser este organismo el que averigüe de dónde procede toda esa basura y el que limpie tanto el cauce de los innumerables arrastres como las orillas de nuestro río

Por todo ello, el grupo municipales del Partido Popular de San Fernando de Henares propone la aprobación del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de España a que defina las ayudas que trae aparejada la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y en concreto las ayudas a las corporaciones locales que tal como se recoge en la nota de prensa del Consejo de Ministros del 1 de abril corresponden al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.*
- 2.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que acometa a la mayor brevedad los trabajos destinados a recuperar el cauce del río Jarama, a fin de que vuelva a su estado original, retirando las decenas de ramas troncos y árboles que se encuentran en el lecho del río Jarama, que es el Dominio Público Hidráulico de su competencia.*
- 3.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que proceda a la mayor brevedad a la limpieza de los márgenes de nuestro río Jarama, así como a que adopte las medidas necesarias destinadas a garantizar que no se vuelva a producir un vertido y arrastre de basura*

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 21 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



de estas características que afecte a nuestro río.

San Fernando de Henares, 16 de abril de 2025

Fdo. Miguel Ángel García Capa

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

Se presenta enmienda a la totalidad por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Leticia Martín García, cuyo tenor literal es el siguiente:

“LETICIA MARTÍN GARCÍA COMO PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL R.O.F., PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA METEOROLÓGICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid (ASEM 112) activó la fase de pre-emergencia del Plan Especial de Protección Civil ante Riesgo de Inundaciones de la Comunidad de Madrid (INUNCAM) el pasado 5 de marzo, y en vista de la predicción meteorológica de AEMET.

Desde ese momento, se trabaja de forma coordinada entre diferentes áreas municipales, siendo el día 8 del citado mes cuando, este mismo organismo, activa el nivel 1 de INUNCAM, y se produce la primera reunión del gabinete de seguimiento puesto en marcha por Alcaldía, con la participación de varias concejalías y de Policía Local, y se entra en comunicación permanente con Delegación de Gobierno y ASEM 112.

Ese día, se organiza un retén de operarios de Mantenimiento de la Ciudad, y se procede al cierre del Polideportivo Municipal 'Justo Gómez Salto' como medida preventiva, debido a la cercanía de estas instalaciones con el río Jarama. A partir de ese momento, además, se pone en marcha un dispositivo especial de vigilancia en el cauce del río y en las zonas inundables por parte de Policía Local, con el apoyo de Protección Civil y la colaboración de agentes forestales y Policía Nacional, muy presentes en el operativo.

Asimismo, se producen encuentros telemáticos en esa jornada y, posteriormente, con frecuencia continuada, con el Centro de Coordinación Operativa de la Comunidad de Madrid (CECOP), desde donde se aporta al Consistorio datos actualizados sobre la evolución de la situación. También se convoca, por parte de Alcaldía, al Centro de Coordinación de Operaciones Municipal (CECOPAL) para determinar las acciones a implantar a tenor de la información facilitado por ASEM 112, Delegación de Gobierno, la Confederación Hidrográfica del Tago y AEMET, y se sigue el Plan Territorial de Protección Civil, siendo constantes las reuniones de CECOPAL y, en ocasiones, hasta en varias convocatorias diarias.

Una vez más, San Fernando de Henares se enfrenta a una situación de emergencia y, si bien no es comparable a otras, se ha dado una respuesta coordinada y efectiva ante una situación sobrevenida, que habría sido imposible afrontar sin la colaboración de los organismos que, a continuación, se detallan, cuya implicación, trabajo y esfuerzo en los distintos estadios de la emergencia, ha sido fundamental para afrontarla sin más daños que los materiales:

- Delegación del Gobierno



- Confederación hidrográfica del Tajo
- Comisaría de Policía Nacional de Coslada – San Fernando
- Agentes Forestales
- Comunidad de Madrid
- Dirección General de Protección civil
- Bomberos de Comunidad de Madrid – Parque de Coslada
- Agencia de Seguridad y emergencias de Madrid
- Canal de Isabel II
- Plantilla municipal y, en especial, de las áreas de Deportes y Mantenimiento de la Ciudad.
- José Antonio Sánchez Sánchez, Jefe de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- Policía Local
- Protección Civil
- Cruz Roja
- Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
- Ayuntamiento de Coslada
- Ayuntamiento de Mejorada del Campo
- Valoriza

Por todo ello el Grupo Socialista eleva al Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO

- Reconocer y agradecer en nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la coordinación y el trabajo de entidades, y personas que de una manera y otra han colaborado en los trabajos para minimizar los efectos de las crecidas de los ríos Jarama y Henares.
- San Fernando de Henares, 20 de marzo de 2025
Leticia Martín García
Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Expone en primer lugar el proponente que, entendiendo que en su mayor parte el equipo de Gobierno está de acuerdo por lo que se refleja en la enmienda presentada, va dirigida a que todas y cada una de las Instituciones competentes cumplan con su correspondiente responsabilidad tanto para paliar los daños sufridos como para prevenir que sucedan de nuevo.

Indica que cada vez que el Grupo Popular presenta una proposición que puede ser del agrado del equipo de Gobierno, este presenta enmienda a la totalidad en vez de apoyarla aunque su texto coincida al máximo con la proposición original.

Pasa a leer meramente los acuerdos.

Antes de pasar al debate presenta la enmienda la portavoz del Grupo Socialista quien explica que se ha presentado a la totalidad porque modifican varios párrafos aunque en esencia es muy parecida a la proposición del Partido Popular.

Se mantienen los agradecimientos que se hacen en la proposición original y se

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 23 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



añaden los concernientes a la Delegación de Gobierno y Policía Nacional y se da mención importante a las reuniones del CECOPAL, presidido por el alcalde, que llevó a cabo la coordinación de las áreas implicadas.

Se añade una propuesta de acuerdo relativa a instar a la Comunidad de Madrid a que amplie el Fondo Regional Extraordinario y el resto permanece prácticamente intacto.

Comienza el turno de debate D^a Isabel Luque que pregunta si ya se ha concretado fecha para la reunión con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Popular indicando que debería haberse llevado una enmienda de adición y no a la totalidad ya que lo único que se consigue es tajar la labor y propuestas que en realidad están asumiendo.

El acuerdo añadido es copia literal del aprobado por el equipo de Gobierno hace un par de semanas. No tiene sentido añadir algo ya aprobado si no es con la intención de que si votan en contra parezca que votan contra el interés de los vecinos del municipio.

Se abstener a la enmienda por que no es comprensible el que se haya presentado.

D. Jesús Fernández, concejal del GM por la candidatura de VOX, agradece al PP que rectifique y, al menos, se abstenga al igual que hará él y hace notar como fondo la unión por parte de todos ante este asunto. Como debe de hacerse mirando por los vecinos.

Retoma la palabra D. Miguel Ángel García Capa y le aclara al anterior que no han rectificado en su actitud, sino que se abstienen por las añadiduras sin sentido realizadas.

Su voto será abstención para la enmienda y como saldrá aprobada su propuesta decaerá, pero en gran parte recogida en la enmienda.

La portavoz socialista le contesta que reconoce que la Comunidad de Madrid estuvo presente en la situación de emergencia y lo que se pretende es que también lo esté después para contribuir al restablecimiento del municipio.

En este sentido agradece la abstención.

Al alcalde-presidente le preocupa la abstención ya que los concejales del PP al parecer no son capaces de enfrentarse a su propio partido para exigir ayudas para los vecinos a los que representan al menos.

Defiende la enmienda a la totalidad, a la que tienen derecho a presentar y no es un "fraude político" como ha indicado el portavoz del PP.

La Comunidad de Madrid ha reconocido que la infraestructura pública más afectada de todas las inundaciones de la Comunidad, ha sido la del polideportivo de San Fernando de Henares y eso se merece que al menos hubiese venido un consejero pero no ha venido nadie.

Eso es dar la espalda a los vecinos de este municipio. Eso no ha ocurrido con otras localidades.

Él ha exigido que se declare zona catastrófica a su propio partido y pasa nada porque él defiende a los vecinos a los que representa en primer término.

Se han recortado servicios del Ayuntamiento para poder hacer frente a esta situación y no debe ocurrir así, se debe ayudar por parte de todas las Instituciones.



Agradece al consejero responsable del CECOP de la Comunidad de Madrid su actuación que fue muy digna ya que se ha actuado de forma anticipada en zonas habitadas.

Agradece a todo el mundo, organismo e institución que participó sea del partido que sea.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Socialista, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (12 PSOE, 2 GM [D ^a . Isabel Luque, D ^a . Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	6 (5 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

Sometida a votación la proposición de referencia, incluida la enmienda a la totalidad, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	15 (12 PSOE, 3 GM)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (5 PP)

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. MARÍA SILVIA GARCÍA ROJO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL TORERO D. FERNANDO ROBLEÑO.

Se procede a debatir la proposición presentada por D^a. María Silvia García Rojo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“**SILVIA GARCÍA ROJO**, concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La proposición que elevamos a pleno, el Grupo Municipal Popular del ayuntamiento de San Fernando de Henares tiene como principal motivación, el reconocimiento, más que merecido al Maestro Fernando Robleño.

El Maestro Fernando García Robleño nació en Madrid el 13 de septiembre de 1979, reside desde su infancia en San Fernando de Henares. Desde muy temprana edad, mostró su pasión por la tauromaquia, y en la Pza. del Trébol vivieron sus juegos infantiles donde no faltaba la muleta.

En noviembre de 1991 Ingresó en la Escuela de Tauromaquia José Cubero “Yiyo” de Madrid en la que permaneció durante cuatro años recibiendo las clases de los Maestros: Joaquín Bernardó y Gregorio Sánchez.

El 7 de mayo de 1994 se vistió por primera vez de luces en el Centro Penitenciario de Carabanchel quedando triunfador del certamen.

El 5 de agosto de 1995 actuó por primera vez en la plaza de Toros de Las Ventas en



un festejo de promoción.

Tomó la alternativa en Torrejón de Ardoz (Madrid) el 20 de junio de 2000 de manos de Morante de la Puebla y en presencia de El Juli, con toros de Torrealta, cortando 3 orejas.

Confirmó la alternativa en Las Ventas el 22 de Julio de 2001, con "Servicioso II" de la ganadería Valverde, su padrino fue Canales Rivera y el testigo Manuel Bejarano, cortando una oreja. Vuelve a torear en Las Ventas el 19 de agosto siendo cogido al saludar a su primer toro. El 21 de abril de 2002 torea de nuevo en Las Ventas, con toros del Conde de la Maza, compartiendo cartel con el Niño de la Taurina e Iván Vicente, cortando 2 orejas y abriendo la Puerta Grande. Vuelve a torear de nuevo en Las Ventas el 13 de octubre de 2002, con toros de Victorino Martín, compartiendo cartel con Luis Francisco Esplá y José Ignacio Ramos, cortando 2 orejas y abriendo la Puerta Grande, las dos orejas se las cortó al sexto toro de nombre "Molesto" el cual le dio 2 volteretas saliendo ileso de las mismas.

En Madrid ha destacado siendo casi hasta hoy, 56 los paseíllos que ha hecho en corridas de toros, con 11 orejas y 12 vueltas al ruedo. Con las dos puertas grandes y tres faenas que quedarán en nuestro recuerdo para siempre. El Maestro Robleño recuerda con especial ilusión la faena al toro 'Madrugador' de Victorino Martín en 2003, la faena a 'Navarro' de Valdellán en 2018 y la faena a 'Camionero' de José Escolar en 2022. Debutó el San Isidro de 2002 y, desde entonces, no ha faltado a ninguno. Nunca ha huido de ninguna ganadería y de ninguna fecha.

Además, el Maestro Fernando Robleño ha toreado en plazas de distintos países como Francia o Méjico.

Desde agosto de 2023 es el director Escuela de Tauromaquia José Cubero "Yiyo" de Madrid.

El pasado 11 de noviembre de 2024, el Maestro Robleño anunció que va a ser la despedida de los toros, en este año 2025

En el caso del Maestro Robleño, el refrán, "nadie es profeta en su tierra", lamentablemente se cumple. La última vez que toreo en San Fernando de Henares fue en el 2011. Este municipio le debe al Maestro Robleño, que San Fernando de Henares, haya sido mencionado por su estrecha relación con él. Pensar en el Maestro Fernando Robleño es pensar en San Fernando de Henares.

Lo que pedimos hoy aquí es que se le brinde un homenaje más que merecido al Maestro Fernando Robleño, que ha llevado a San Fernando de Henares por todo el mundo. Por cierto, les recuerdo que la tauromaquia es patrimonio cultural de todos los españoles. Les recuerdo también que la tauromaquia en la Comunidad de Madrid es bien de interés cultural y les recuerdo que ambas consideraciones nos obligan a conservarla y a protegerla. La tauromaquia debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles puedan seguir ejerciendo su libertad porque esto también va de libertad.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al órgano competente del Ayuntamiento a que, el Maestro Don Fernando Robleño pueda torear en este año de su despedida, en una corrida en las fiestas patronales de nuestro municipio.

SEGUNDO. - Que se realice un homenaje el próximo 30 de mayo a nuestro ilustre torero.

TERCERO. – Dar traslado a las distintas peñas taurinas y asociaciones culturales de nuestro municipio.

En San Fernando de Henares a 17 de abril de 2025

Fdo. Silvia García Rojo"



Pasa a la lectura de la proposición la proponente.

Se da turno de palabra a la concejala del Grupo Mixto, D^a Donata Galán, quien pasa a leer unos párrafos del periodista y escritor Francisco González Ledesma donde se reflejan las torturas que sufre el toro antes de salir al ruedo y durante el tiempo que está en él.

Son palabras de un entendido taurino contrario a esta fiesta y son las que dan pie a su voto en contra.

Toma la palabra para hacer hincapié en el hecho contradictorio de que la concejala que acaba de intervenir esté a favor del aborto, pero no de la tauromaquia. Concreta que si no gusta el toreo no se tiene por qué ir al espectáculo.

Intervención de la portavoz del Grupo Socialista quien indica que el partido socialista ha cumplido su palabra en cuanto a que volviesen los toros a este municipio como compromiso adquirido y considera esta proposición como tramposa ya que se intenta poner a los vecinos en contra del equipo de Gobierno.

Saben, porque así lo han utilizado en otras ocasiones, cuál es el cauce correcto, a través de la Junta de Portavoces o mediante escrito a Alcaldía, para solicitar un homenaje y no es este; y saben el coste que tiene organizar una corrida taurina.

También saben que el compromiso del partido socialista no está aquí reflejado y que no hay capacidad material para hacer nada de lo que se propone.

La proponente aclara que sabe el cauce formal para solicitar un homenaje pero lo que están trayendo a Pleno es la proposición de que Fernando Robleño pueda torear en las fiestas de San Fernando. Hay tiempo para poder llevarlo a cabo.

Es el mejor homenaje que se le pueda hacer ya que es su año de despedida.

Sometido a votación la propuesta de referencia resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 (5 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	14 (12 PSOE, 2 GM [D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])
ABSTENCIONES:	0

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. MARIANO SÁNCHEZ MENÉNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.

Se procede a debatir la proposición presentada por D. Mariano Sánchez Menéndez, concejal de Sanidad, cuyo tenor literal es el siguiente:



“DON MARIANO SSÁNCHEZ MENÉNDEZ, COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es un pilar fundamental del Estado de Bienestar y garantizarlo, una obligación ineludible de las administraciones públicas. En San Fernando de Henares, como en muchas otras localidades de la Comunidad de Madrid, venimos sufriendo un deterioro alarmante de la sanidad pública, provocado por la falta de recursos y personal sanitario.

De los últimos estudios de profesionales, sobre la situación de la sanidad pública en la Comunidad de Madrid, se desprenden grandes deficiencias y carencias que afectan al trabajo diario de los médicos de familia y pediatras en los centros de salud.

- 764.000 pacientes en la Comunidad de Madrid no tienen seguimiento por un médico de familia o pediatra.
- De 3.812 plazas de médico de familia, el 11% (417) están sin cubrir.
- De 963 plazas de pediatría, el 14,5% (139) están sin cubrir.
- El 72,7% (194 centros) de los centros de salud tienen la plantilla médica incompleta con una o varias plazas de medicina sin cubrir.
- Existen 42 centros de salud en situación crítica en medicina familiar y 81 centros críticos en pediatría.

Falta de urgencias en los centros de salud: Desde el cierre de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en la Comunidad de Madrid, muchos vecinos han quedado desatendidos en momentos de urgencia. La falta de estos servicios obliga a la ciudadanía a desplazarse a hospitales ya saturados, generando una sobrecarga en el sistema sanitario.

Déficit de personal en medicina de familia: Numerosas plazas de médicos de familia quedan sin cubrir, provocando retrasos en las citas, listas de espera insoportables y una atención deficitaria. Esta falta de personal afecta directamente a la calidad asistencial y pone en peligro la salud de la población.

Insuficiencia de pediatras: La falta de especialistas en pediatría es otra de las problemáticas que afectan gravemente a los menores de nuestra localidad. La carencia de pediatras implica que muchos niños y niñas no reciban la atención adecuada en tiempo y forma, generando preocupación en las familias.

Por todo ello, el grupo municipal socialista eleva al pleno para su aprobación, los

siguientes ACUERDOS

- Exigir a la Comunidad de Madrid la reapertura inmediata de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria en los centros de salud del municipio, garantizando su pleno funcionamiento con el personal sanitario necesario.
- Reclamar a la Consejería de Sanidad la cobertura urgente de las plazas vacantes de médicos de familia en los centros de salud, asegurando una atención adecuada a la población.
- Solicitar el incremento de la dotación de pediatras en el municipio para garantizar una

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 28 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



asistencia de calidad a la infancia.

• *Instar a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, a que reconozca públicamente la responsabilidad de su gobierno en la gestión de las residencias de mayores durante la pandemia y a que ofrezca una disculpa formal a las familias de las víctimas.*

Dar traslado de Los acuerdos a:

- *Consejería de Sanidad, a la Asamblea de Madrid y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Grupos parlamentarios de la asamblea de Madrid.*
- *Plataforma por la defensa y la mejora de la sanidad pública del Henares.*

San Fernando de Henares, 16 de abril de 2025



Mariano Sánchez Menéndez
Concejal del Grupo Municipal Socialista"

Turno de palabra el concejal D. Jesús Fernández que apoya la proposición en cuanto a la carencia de facultativos y las demoras que sufren los ciudadanos. Lo que sí que hay que fomentar es la formación y las buenas condiciones laborales una vez que se termina porque actualmente nuestros médicos se van del país por esta causa.

Pide que, en lugar de tener que pedir perdón la presidenta de la Comunidad de Madrid por su gestión de las residencias de mayores durante la pandemia, lo haga quien se responsabilizó de ello tomando las competencias que fue Pablo Iglesias.

D. Cristian Galán, concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene y califica esta como una proposición comodín.

La carencia de médicos la menciona la OMS pero como un problema del sistema sanitario español; es decir, a nivel nacional.

Pasa a dar voz a las noticias más actuales con relación a la falta de médicos en distintas zonas como País Vasco, Cantabria o Extremadura donde hay 140 plazas sin cubrir o 400 en Cataluña.

Esto refleja que el problema es nacional mayormente cuando habiendo pedido el PP una subida de plazas MIR en un 10% el Gobierno de España ha dado su negativa.

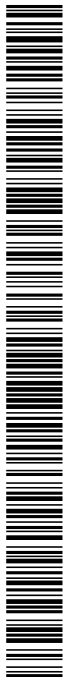
Para él también es una proposición comodín o más bien tramposa donde no es coherente una petición que remueve el dolor de la pandemia vivida cuando se quiere defender la sanidad pública, algo con lo que el PP está de acuerdo pero que, a causa de este punto, no puede votar a favor.

El concejal proponente hace uso de su turno de palabra que agradece a D. Jesús Fernández su voto a favor y también le contesta a D. Cristian.

La carencia de médicos se basa en la apertura de muchos nuevos centros sanitarios privados donde se contratan médicos que además no tienen que pasar un MIR.

Por esto hay que defender la sanidad pública.

En cuanto a la presidenta de la Comunidad de Madrid dice que le añadirá a cualquier



proposición que presente de estas características hasta que se reúna con los familiares de las víctimas de la pandemia.

Le responde el concejal del PP, D. Cristin Galán le reitera su explicación anterior.

El alcalde-presidente indica que donde faltan médicos es en la sanidad pública pero no en la privada.

Otro problema agravante es la falta del servicio de urgencias en los centros de salud ya que hace que se saturen las urgencias hospitalarias.

Esto ha conllevado la gran subida que hay en la contratación de seguros médicos.

En consecuencia, hay una situación mala en la atención primaria y eso es algo que sufrimos todos y hablamos de la Comunidad Autónoma más rica y eso es porque no se invierte en lo público.

Se va a poner en marcha un observatorio local sobre la situación de la atención primaria en la Comunidad de Madrid donde se va a reflejar los datos que proporcionarán los vecinos y con los que cuenta la concejalía de sanidad para tener una visión real y actualizada de lo que está ocurriendo.

Es importante la cantidad que se destina a conciertos con la sanidad privada.

La libertad se coarta cuando un derecho constitucional no es accesible para todo el mundo.

Hace crítica a la presidenta de la Comunidad de Madrid a quien le influye personalmente la conveniencia de dar prioridad a la sanidad privada ante la pública.

Sometido a votación la proposición de referencia resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 15 (12 PSOE, 3 GM)

VOTOS EN CONTRA: 5 PP

ABSTENCIONES: 0

Siendo las 20:03 horas se hace un receso a petición de los concejales.

XI.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 587/2025 al 879/2025.

No hay intervenciones.

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/4/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Se da cuenta del «Expediente 1/4/2025MC de modificación de crédito por incorporación de remanentes de carácter obligatorio para gastos con financiación afectada », de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 30 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/4/2025MC de Modificación de Crédito por incorporación de remanentes de carácter obligatorio para gastos con financiación afectada.

Se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2025DECR000498, de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 5/03/2025, del Expediente 1/4/2025MC de Modificación de Crédito por incorporación de remanentes de carácter obligatorio para gastos con financiación afectada, por importe total de 255.161,71.- €.

*La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.*

En San Fernando de Henares

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/5/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

Se da cuenta del «Expediente 1/5/2025MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 21 de abril de 2025)**

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 31 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/5/2025MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.

Se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2025DECR000640, de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 21/03/2025, del Expediente 1/5/2025MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por importe total de 3.500,00.- €.

*La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.*

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez"

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza D^a. Donata Galán transmitiendo preguntas genéricas de vecinos, sobre todo de la zona de Parque Henares, a la concejalía de Sanidad con relación a las plagas y correspondientes fumigaciones.

En el P^o de Oria, en la zona peatonal, hay baldosas en mal estado y provoca caídas. Petición particular de algunos vecinos de la misma zona para restringir el agua de las fuentes.

D^a Isabel Luque ruega a la concejala de Seguridad, Movilidad y Emergencias, Recursos Humanos y Régimen Interior y Modernización que en cualquier ámbito, más aún en el Pleno Municipal, omita cualquier comentario personal hacia su persona por sentirse violentada y provocar que otros concejales usen el comentario en su contra.

D^a Rosario Rabadán, concejala del Grupo Municipal Popular, dirige su pregunta a la concejala de Bienestar Social y Mayores y Cooperación al Desarrollo para que le aclare sobre el remanente destinado a subvención para la adaptación de viviendas de personas usuarias del Centro de Día. Al parecer se han destinado 7.381 euros de un importe de 102.993 euros. El resto sería a devolver y considera poco el que se ha destinado.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000005
Código Seguro de Verificación: e7b564e9-0bc1-4797-befa-be75c855db26 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1344099 Fecha de impresión: 01/07/2025 12:01:40 Página 32 de 32		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/06/2025 11:04:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 30/06/2025 11:54:33 - Cargo: ALCALDE



El portavoz del Grupo Popular hace el ruego al alcalde de no difundir comentarios inciertos, tanto en Pleno como fuera de él, sobre su pretensión a ostentar cargos diferentes al que tiene por motivos económicos.

Él no ha cobrado hasta la fecha de los vecinos de San Fernando contra los 20 años que lleva haciéndolo el Sr. Alcalde.

Contesta, en primer término, el concejal de Sanidad quien dice realizará cualquier intervención necesaria caso de aviso al respecto.

D^a Leticia Martín aclara que no ha tratado nunca a nadie de forma violenta ni verbal ni físicamente, en el Pleno se ha limitado a dar argumentos políticos sobre un argumento político. En lo personal no puede decir nada en contra ni a favor ya que no la conoce más allá de ser compañeras de Corporación.
No tiene nada por lo que disculparse pero lo hace si se ha sentido ofendida.

D^a. Isabel Luque no acepta las disculpas.

La concejala D^a María Guadalupe Piñas aclara que es un fondo muy complicado por las limitaciones que muestra y no se ha podido dar más de lo que indica la concejala del PP.

Termina el alcalde-presidente dirigiéndose al portavoz del PP para aclarar que cobra como alcalde de este municipio un salario digno al igual que el concejal del PP correspondiente que también lo hace de los vecinos de San Fernando de Henares. Podría comparar su salario con el de otros alcaldes del PP que han subido el propio en un 30%. Son datos públicos. Hasta la fecha, no ha visto incrementado su salario como alcalde al que tenía en su puesto de trabajo anterior.
Cree posible el comentario que hizo con respecto al deseo del portavoz del PP de tener algún cargo en la Comunidad de Madrid porque no entiende si no el porqué de votar en contra, de forma sistemática, asuntos importantes para los vecinos.
Anteriores concejales del PP así lo han hecho y se han ido a cargos triplicando casi el salario.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.